

| | | |
|---|---|--|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | Código: PO-HSE-004 |
| | GESTIÓN HSE | Versión: 0 |
| | POLITICA SOBRE NO ALCOHOL NO DROGAS Y TABAQUISMO | Pág. 1 de 1 Vigente desde: 5/1/2024 |

POLITICA SOBRE NO ALCOHOL NO DROGAS Y TABAQUISMO

La compañía establece que en las áreas y horas de trabajo los empleados no hagan uso, posesión, consumo, transporte de bebidas alcohólicas, estupefacientes o consuman sustancias alucinógenas.

La contravención de esta política es causal para la terminación del contrato de trabajo, de acuerdo con el reglamento interno y las normas laborales vigentes en el país.

Así mismo se aplicarán las respectivas sanciones para el personal que se presente a laborar bajo los efectos del alcohol, sustancias alucinógenas o productos similares. No solamente está prohibido su consumo sino también su expendio o porte de estas sustancias dentro de las instalaciones de la compañía o clientes.

Se desarrollarán programas de monitoreo que garanticen que los lugares de trabajo estén libres de drogas y bebidas alcohólicas y se establecerán campañas de prevención, capacitación para disminuir el consumo de tabaco.

De acuerdo con la legislación colombiana no se permite consumir cigarrillo u otros derivados del tabaco en las instalaciones de la compañía para lo cual se destinaran lugares específicos si es necesario de tal manera que los demás empleados no resulten afectados.

Actualizado a los 4 días del mes de diciembre del 2023



Marta Lucia Gómez
Gerente comercial

| VERSIÓN | FECHA DE APROBACIÓN | DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS |
|----------------|----------------------------|--|
| 0 | 15/4/2019 | ● APROBACION INICIAL DEL DOCUMENTO |
| 0 | 4/12/2023 | ● ACTUALIZACION Y AMPLIACION A CLINETES CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS |
| 1 | 5/1/2024 | ● SE CREA VERSION 1 SE AJUSTA A MATRIZ DOCUMENTAL |

